

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Año 20 de 2013

Sabores Amazónicas

INDUSTRIAS FRIGORÍFICA MANTA S.A. INDFRISA

Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía INDUSTRIAS FRIGORÍFICA MANTA S.A. INDFRISA examinado el balance de situación al 31 de Diciembre de 2012 y el estado de pérdidas y ganancias, presento a continuación el siguiente informe:

Mi examen se efectúa de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes y, en su mayor parte incluye las pruebas de los registros contables, así como las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y reclamaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de Accionistas y del Directorio, considero que el libro taquígrafo y el libro de participaciones son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los mismos que han sido preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo consideré necesario para establecer bujo manejo de la empresa.

Los relaciones e índices de los estados financieros son confiables, ademas han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puestos del orden del día de las Actas generales de los accionistas y de los Directores vigentes.

En los expedientes de las juntas Generales de los accionistas de la compañía, se conservan, de acuerdo con la ley las listas de los asistentes de las mismas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de INDUSTRIAS FRIGORÍFICA MANTA S.A. INDFRISA, de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Anteriormente

Ing. César GONZALEZ DE VALENCIA
COMISARIO
Ced. 090626150